

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No. 2021-0339

ACCIONANTE: JOSE BUENAVENTURA PARADA MORENO

ACCIONADO: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA.

Se le hace saber al incidentante que el presente incidente de desacato ya fue resuelto. No obstante, lo manifestado en memorial enviado por correo electrónico el día 04 de los cursantes, se le pone en conocimiento a la parte incidentada para los fines pertinentes a que a bien tenga.

Para el efecto, remítasele la respectiva contestación y sus anexos.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez